

.. 1002202

## Resolución Directoral Regional N°.....

Tacna, 94 DIC 2018

Vistos, el Informe N° 1014 - 2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo

#### **CONSIDERANDO:**

acompañan;

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de educación;

Que, es pertinente difundir en la comunidad en la comunidad educativa los avances, logros y producciones de los estudiantes y docentes de los diferentes niveles educativos, impulsando una educación con calidad y pertinencia en las instituciones educativas en concordancia con las políticas regionales y nacionales.

Que, en la R. M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas Y Programas Educativos de la Educación Básica, se establece que antes de finalizar el segundo semestre del año escolar se programará el Día del Logro en cada I. E.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación Nº 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED; la R.M. Nº 627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 79 - 2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL II DIA DEL LOGRO "Demostrando Mis Logros de Aprendizaje", según corresponda, la misma que forma parte integrante de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 79 - 2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL II DIA DEL LOGRO "Demostrando Mis Logros de Aprendizaje"



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Unidad de Trámite Documentario para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA

> INISTERIO DE EDUCACIO DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE DUCACION

lago Llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento y fines

DUILIO ADI"

IESE DEL AREA DA MUMERACION Y ARCHIVO

ASS W. M. 9 DISTRIBUCION: 10 M omenau2 dispositional observation dispensional size y \$408S

- Oficinas DRSET - Ugels Tacna, Tarata, Candarave, J. Basadre

- Dirección de Gestión Pedagógica

aporte, recreación, clande, investigación, innovación

EAAT/DRSET MVER/DGP EQUIPO EEP-EES/DGP.



# DIRECTIVA Nº 79 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

# NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL II DIA DEL LOGRO "Demostrando Mis Logros de Aprendizaje"

#### I. FINALIDAD

Normar y Orientar al equipo directivo, docentes y miembros de la comunidad educativa sobre la planificación, organización, ejecución y evaluación de la Celebración del II Día de Logro dentro del marco de Plan de Mejora de los Aprendizajes 2018, en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, para contribuir al fortalecimiento de la Educación Tacneña y afianzar los logros de aprendizaje en los estudiantes de la Educación Básica.

#### II. OBJETIVO GENERAL

Promover la mejora de la calidad educativa a través de la participación organizada de la comunidad educativa en las actividades pedagógicas y jornadas de reflexión de los logros alcanzados por los estudiantes de la Institución Educativa en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOSS**

- 2.1 Contribuir a elevar el nivel de logros de aprendizajes en los estudiantes de la Educación Básica a través de la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de su desarrollo académico.
- 2.2 Demostrar y analizar los resultados del logro de aprendizajes previstos, adquiridos por los estudiantes en las diferentes áreas curriculares.
- 2.3 Înformar a los padres de familia y a la comunidad en general, sobre el logro de aprendizajes alcanzados por los estudiantes.
- 2.4 Propiciar con toda la comunidad educativa, espacios de reflexión para definir metas y asumir compromisos que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- 2.5 Mostrar a la comunidad en plena los aportes pedagógicos como producto de la acción conjunta de los estudiantes y docentes de la Educación Básica de la Región Tacna.

## IV. BASE NORMATIVA

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.
- 4.3 Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.4 Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.5 R.M. Nº 657-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en la Educación Básica".
- 4.6 R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.7 R.D.R. Nº 000167-2018, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2018 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.8 Plan Anual de Trabajo de la DGP.

#### V. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
  - Dirección de Gestión Pedagógica.
  - Dirección de Gestión Institucional.
  - · Oficina de Administración.
- 4.2 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Programas Presupuestales de la DRSET.
- 4.4 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica de la Región Tacna.





#### VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Administración, son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 6.2 El Día del Logro se realiza en un acto público, y se enmarca en un proyecto institucional a nivel de todas las escuelas y en un proyecto de aprendizaje a nivel de aula; se concibe como una estrategia de presentación y celebración sobre los avances y logros de aprendizajes en donde participan todos los estudiantes en las diferentes áreas.
- 6.3 El II Día de logro se realiza en acto público donde los estudiantes exhiben de manera organizada los procesos de aprendizaje que han desarrollado y los resultados obtenidos.
- 6.4 El Día de Logro es importante:
  - Permite informar a los padres de familia y a la comunidad educativa en general, sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, y las acciones y estrategias adoptadas por el equipo directivo y docentes, los mismos permiten el logro de los aprendizajes.
  - Permite evidenciar el logro de los aprendizajes y el desempeño pedagógico orientado al cambio de una escuela atractiva, motivadora y participativa.
  - Refuerza el trabajo en equipo y los compromisos asumidos por el equipo directivo, docentes, padres de familia y estudiantes y autoridades de la localidad.
  - Induce a la reflexión personal y global sobre el cumplimiento de roles y responsabilidades asumidos por parte de cada uno de los agentes educativos.

#### VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### DE LA ORGANIZACIÓN

#### 7.1 A nivel de Dirección Regional de Educación

- La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la responsable de normar y monitorear la organización, ejecución y evaluación del II DÍA DEL LOGRO, denominado "Demostrando Mis Logros de Aprendizaje" en todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica y difundirla a través de los medios de comunicación

### 7.2 A nivel Unidad de Gestión Educativa Local

- Las Unidades de Gestión Educativa Local deberán promover el II Día del Logro en todas las Instituciones Educativas de su jurisdicción, a fin de que se realice de acuerdo a los protocolos establecidos.
- Las Unidades de Gestión Educativa Local deberán sensibilizar a la comunidad educativa y garantizar el siguiente protocolo:
  - ✓ Toda la comunidad educativa se reúne de manera anticipada para determinar la ejecución del Día del Logro, considerando las unidades didácticas y las áreas curriculares.
  - ✓ El equipo directivo convoca a reunión al CONEI, APAFA, aliados y otros, para dar a conocer la organización de las acciones. Asimismo, se debe establecer la responsabilidad que asumirá cada participante en el Día. del Logro.
  - ✓ Convocatoria: las y los estudiantes preparan las invitaciones haciendo uso de diferentes herramientas, medios y materiales.
  - ✓ Desarrollo de la actividad: el evento pedagógico se inicia dando a conocer los objetivos de aprendizaje que se plantearon en la Semana de Planificación (por niveles y grados educativos) así como el avance de las competencias adquiridas. También se exponen las metas alcanzadas y mostradas en las producciones de los estudiantes.
  - ✓ Evaluación de las acciones desarrolladas en el Día del Logro: el equipo directivo convoca a la comunidad educativa para una reunión de evaluación del Día de Logro en el que reconocen los aciertos y dificultades del trabajo pedagógico desarrollado en la IE.





- Las Unidades de Gestión Educativa Local a través del Área de Gestión Pedagógica realizará el informe documentado sobre el desarrollo del II DÍA DEL LOGRO, denominado "Demostrando mis Logros de Aprendizaje" a la DRSET adjuntando la relación de II.EE que participaron y las que NO, evidenciando las experiencias consideradas como exitosas.

### 7.3 A Nivel De la Institución Educativa:

- Convocan a los padres de familia y autoridades de su localidad a la participación en la celebración del II Día de Logro.
- Establecen la fecha de la realización del II Día del Logro y comunican a la UGEL correspondiente sobre los acuerdos tomados.
- Determinan el proyecto de Aprendizaje en coordinación con los docentes para la celebración del II Día de Logro.
- Presentan las metas de aprendizaje al II semestre en acto público y demostración de los aprendizajes alcanzados.
- Asumen los compromisos de mejora y reflexionar sobre su práctica pedagógica.
- Sistematizan la información a través de fichas de observación y/o aplicación incidiendo en los siguientes aspectos: ¿Qué Aprendieron?, ¿Cómo lo Aprendieron?, ¿Para qué les sirve lo que Aprendieron? y ¿Cómo lo pueden aplicar en otro contexto?, entre otros criterios.
- Remite el informe final a la UGEL correspondiente sobre los logros alcanzados según las metas establecidas para este fin, así como la evaluación del II Día del Logro y los compromisos asumidos, sustentados con los documentos (actas, fichas, formatos) y todas las evidencias del caso hasta el día 19 de diciembre del año en curso.



- Organiza y elige el proyecto de aprendizaje de aula y en las áreas correspondientes según edad, grado y especialidad.
- Distribuye los roles entre estudiantes y los padres de familia en la ejecución del II Día de logro.
- Presenta los objetivos de la actividad "Il día del logro" y los instrumentos de observación que se utilizarán para recabar información como: cuadernos de campo ficha de observación, anecdotario, etc.
- El docente acompaña en la participación de los estudiantes y padres de familia durante el desarrollo del proyecto de aprendizaje en el acto público.
- Los estudiantes facilitan y organizan los productos anteriormente elaborados en el desarrollo del proceso de aprendizaje para ser exhibidos como evidencia de logro de aprendizajes.
- Los estudiantes demuestran lo aprendido a través del desarrollo de una serie de estrategias, habilidades cognitivas, campos temáticos, uso de materiales, recursos tecnológicos, etc.
- Sistematizan los resultados alcanzados y los compromisos cumplidos.

## DEL LUGAR Y FECHA

**7.5** El II DIA DEL LOGRO se realizará entre los días 03 y el 14 de diciembre en todas las Instituciones Educativas de la Educación Básica.

### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 8.2 La Unidad de Gestión Educativa Local correspondientes velará para que el II Día del Logro no sea: un concurso, por lo tanto, no puede haber un ganador ni un perdedor, una actividad de los que más saben, por lo que todos los estudiantes están convocados y en condiciones para demostrar como lograron sus productos de aprendizaje y no promover estrés, ansiedad y gasto económico en los estudiantes, ya que el Día del logro es una fiesta de aprendizajes alcanzados durante el proceso del año académico.







**8.3** Las Unidades de Gestión Educativa Local remitirán a la Dirección Regional de Educación el consolidado de fechas propuestas por las Instituciones Educativas para la realización del II Día del Logro, para un adecuado monitoreo.

8.4 Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la

Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Detriven up et provecto de Aprendizajelen coordinación con los docentes para

Tacna, octubre del 2018

EAAT/DRSET

WVER/DGP

EQUIPO EEP-EES/DGP.



contrapt adjects when edged, graded in proposal and lamine on la citation whose the familie of la citation which the lamine of lamine of lamine of lamine lamine lamine lamine lamine to the complete the lamine lam

en el de serrollo del proceso de aprendizaje oura ser estribidos ciono evidencia de logro de aprendizajes Los estudianes deminentran le siprendido a través del desarrollo de una serie

> resusada tarinológadas, etc. Sistema izan los resultados a

> > AS ELL DIA DEL GORO

D SPOSICIONI S COMPLEMENTARIA

presente Disective an les instituciones Educativas de au infadioción.

3.2 La Unidad de Gentión Educativa Local confrespondientes velars para que el 11 100

del Logro no sent un concerne, por lo tatto, no puede haber un ganador si un
paridedor, una ganadad, de los que mas seben, nor lo que podos la
estudiantes están convocados y en condiciones pora demostrar como lograros
ana productos de narmalizade y no avamo estres, anatedad y easto reconômica

en los catus Santes, ya que el Dis del lagro de una fistus de aprendiza en alcanzados durante, el proceso del año atuadentido